

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

10493 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 47/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, Dña. Jacqueline Pérez Fernández ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 47/2003, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de julio de 2002 por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

10494 *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de Primera Categoría del Concurso 23/03, de lotería a celebrar el día 5 de junio de 2003 y del concurso 23-2/03, de lotería a celebrar el día 7 de junio de 2003.*

De acuerdo con la Norma 51.^a 1.a), de las que regulan los concursos de Pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 23 de julio de 2002 (B.O.E. n.º 181 de 30 julio), el fondo de 2.895.241,31 €uros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 16-2/03 celebrado el día 19 de abril de 2003, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 23/03 que se celebrará el día 5 de junio de 2003.

Asimismo el fondo de 6.237.837,34 €uros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 17/03 (3.300.549,56 €), celebrado el día 24 de abril de 2003, y del Concurso 18/03 (2.937.287,78 €), celebrado el día 1 de mayo de 2003, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes

de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 23-2/03, que se celebrará el día 7 de junio de 2003.

Madrid, 20 de mayo de 2003.—El Director general, P. S. (Art. 8 Real Decreto 2069/99, de 30 de diciembre), el Director de Producción, Enrique Cuadrado Chico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10495 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2003, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan subvenciones a entes de promoción deportiva para el año 2003.*

PREÁMBULO

La ley 10/90, de 15 de octubre, del Deporte, proclama en su Preámbulo la importancia de la práctica del deporte en el mantenimiento de la salud, como factor corrector de desequilibrios sociales, así como su contribución a la creación de hábitos favorecedores de la inserción social y la solidaridad, y reconoce la importancia de su ejercicio como factor fundamental en la formación y desarrollo del individuo, como una forma más de manifestación cultural, tutelada y fomentada por los poderes públicos del Estado.

Como participantes en el desarrollo y organización de manifestaciones deportivas de carácter popular y base fundamental en el fomento de la práctica deportiva, se encuentran los Entes de Promoción Deportiva de ámbito estatal, regulados en el artículo 42 de la Ley, con finalidades exclusivamente lúdicas, formativas y sociales.

Desde esta situación presentada y acogida por la Ley del Deporte, el Consejo Superior de Deportes convoca subvenciones a Entes de Promoción Deportiva, con el objeto de ayudar y sufragar parte de los gastos que ocasionen sus actividades durante el año 2003.

En consecuencia, esta Presidencia del Consejo Superior de Deportes, resuelve:

Primero.—Se convocan ayudas o subvenciones económicas a los Entes de Promoción Deportiva de ámbito estatal, con el objetivo de promocionar y organizar actividades físicas y deportivas con finalidades lúdicas, formativas o sociales. Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas todos los Entes de Promoción Deportiva reconocidos por este Consejo Superior de Deportes e inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 42 de la Ley 10/90, de 15 de octubre, del Deporte, que regula la constitución y reconocimiento de dichas asociaciones.

Segundo.—Los Entes de Promoción Deportiva, para ser beneficiarios de una subvención de acuerdo con la convocatoria de esta Resolución, deberán presentar en el Consejo Superior de Deportes un proyecto de actuaciones. Los proyectos de actuaciones irán dirigidos al Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, bien directamente, o a través de cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la presentación de pro-